

**AUTORIZA COMPRA VIA CONVENIO
MARCO MOBILIARIO ESCOLAR LICEO
ANDRÉS BELLO.**

Resolución N° 22.1 2016

San Miguel, 22 de marzo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Memo N° 22/16, de 08 de marzo de 2016, de don Guido Pacheco Díaz, Director del Liceo Andrés Bello, dirigido a doña Ruth Carrillo Ramos, mediante el cual solicita la compra de mobiliario escolar para el establecimiento educacional bajo su dirección, correspondiente a 350 mesas y 350 sillas.
- 2.- Memo N° 134/2016, de 9 de febrero de 2016, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, dirigido a quien suscribe, mediante el cual solicita gestionar la adquisición de mobiliario escolar para el Establecimiento Educacional Liceo Andrés Bello, correspondiente a 350 sillas y mesas.
- 3.- Providencia N°791, de 09 de febrero de 2016, de quien suscribe, mediante la cual se solicita al Encargado de Licitaciones, gestionar la compra del mobiliario escolar solicitado.
- 4.- Memo N° 06/2016, de 18 de marzo de 2016, dirigido a quien este Secretario General, mediante el cual se solicita se autorice la compra vía convenio marco, de las 350 sillas y mesas solicitadas para el liceo Andrés Bello, a la empresa INDUMAC LTDA.
- 5.- Que la compra será financiada de la siguiente manera:
 - a.- \$3.500.000.- Subvención de mantención año 2016 Liceo Andrés Bello.
 - b.- \$6.846.567.- Otros fondos.
- 6.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones más ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

7.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase** la compra, mediante la modalidad Convenio Marco, de 350 sillas y mesas para el Liceo Andrés Bello, a la empresa INDUMAC LTDA. , según el siguiente detalle y códigos ID.:

ID	Descripción Producto	Cantidades	VALOR FINAL
1111118	SILLA FORMALITA MINEDUC TIPO 5	350	\$4.171.436.-
1111090	PUPITRE FORMALITA MINEDUC TIPO 5	350	\$4.523.158.-
		NETO	\$8.694.594.-
		19% IVA	\$1.651.973.-
		TOTAL	\$10.346.567.-

2.- El encargado de licitaciones realizará la compra a través del Portal de Mercado Público, debiendo visar la Orden de Compra y Factura correspondiente para su pago.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.





CARLOS GONZALEZ BARROS

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LGN

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Encargado de Licitaciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /